



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 072-2023-MDS/ALC

Salas, 14 de marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS.

VISTO: El proyecto de Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA del año 2024, presentado con el El informe N° 069-2023-GPyFDEyS/MDS de fecha 09 de marzo del año 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo X de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, el numeral 3 del artículo 80° del mismo cuerpo jurídico establece que en materia de saneamiento, salubridad y salud las municipalidades distritales ejercen de manera exclusiva —entre otras— las siguientes funciones Fiscalizar y realizar labores de control respecto de la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 24° de la Ley N° 28245 - Ley Marco del Sistema de Gestión Ambiental, los gobiernos locales deben implementar el sistema local de gestión ambiental, sobre la base de los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales y con la participación de la sociedad civil”;

Que, en el marco de lo establecido en la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA), las entidades que conforman dicho sistema son el Ministerio de Ambiente - MINAM, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA y las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) de nivel nacional, regional y local, siendo el OEFA el ente rector del SINEFA;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, se aprobaron los nuevos lineamientos del PLANEFA, denominado “Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA, el mismo que fue modificado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 003-2021-OEFA/CD;

Que, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) es el instrumento de planificación —aprobado por el titular de la EFA— a través del cual se programa acciones de evaluación y supervisión ambiental que serán ejecutadas durante el año fiscal por una determinada EFA en el marco de sus competencias;

Que, la Municipalidad distrital de Salas, provincia y Departamento de Ica, ha considerado los lineamientos aprobados mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD y con la finalidad de ejecutar de manera efectiva y ordenada las funciones de fiscalización ambiental a cargo de la Municipalidad Distrital de Salas, se ha elaborado el PLANEFA 2024, para lo cual, conforme se desprende de los documentos de vistos;

Estando lo expuesto, y de conformidad con lo expuesto en el Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2024 de la Municipalidad Distrital de Salas, Provincial y Departamento de Ica, por los motivos antes expuestos, el cual como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, el mismo que ha considerado los lineamientos establecidos en la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Salas, la implementación para la programación de la ejecución del Plan Anual de Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Secretario General la comunicación de la presente Resolución

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Salas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
JAVIER EUGENIO FERNÁNDEZ MATTÁ
ALCALDE

